Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 058/13 de fecha 16 de julio de 2013

RESOLUCIÓN N° 058-003/13

POR LA QUE SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN C.A. N° 044-012/13, POR LA QUE SE ADJUDICÓ LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 102/12 "ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTALES DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 25/11 Y OTROS LLAMADOS".

VISTO: El Memorando PR/DBS/ N° 1249/13, de fecha 09 de julio de 2013, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, por el que se eleva a consideración del Consejo de Administración el Informe Rectificatorio N° 2, de fecha 09 de julio de 2013, de la Comisión de Evaluación de Ofertas presentadas en la Licitación Pública Nacional N° 102/12 "Adquisición de Instrumentales Declarados Desiertos en la LPN N° 25/11 y otros Llamados"; y

CONSIDERANDO: Que, el Informe Rectificatorio N° 2, de fecha 09 de julio de 2013, de la Comisión de Evaluación de Ofertas presentadas en la LPN N° 102/12, se presentó a fin de revocar la adjudicación de la Planilla de Adjudicación y declarar desierto el Ítem N° 28, que fue adjudicado a la firma Argon S.R.L.;

Que, por Nota de fecha 04 de julio de 2013, la firma Argon S.R.L., solicitó autorización a la Gerencia de Salud para la recepción 600 unidades del Ítem N° 28 – "Pinza de Aro Foerster pero con Curva de 18 cm.", Marca Tekno de Procedencia Alemana, y no de 16 cm. + -1, como se exige el Pliego de Bases y Condiciones aduciendo que si bien existe una diferencia de 1 cm. a favor del IPS, la misma no afecta a la funcionalidad de dicha Pinza. De la Nota mencionada el Administrador del Contrato corrió traslado al Comité de Evaluación de Ofertas;

Que, el Comité de Evaluación al considerar la oferta de la firma en cuestión tuvo en cuenta la Declaración Jurada presentada por la misma que dice: "Se compromete en caso de ser adjudicado a entregar el producto conforme a las especificaciones técnicas requeridas en el Ítem N° 28";

Que, por tanto, ante la situación suscitada y considerando que la firma Argon S.R.L., aún no ha suscripto el contrato correspondiente, corresponde revocar la adjudicación realizada a favor de la misma en el Ítem N° 28 "Pinza de Aro Foerster pero con curva de 16 cm. + - 1". Y en consecuencia, declarar desierto el Ítem N° 28, teniendo en cuenta que las demás ofertas fueron desestimadas;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

FDO: ABOG. RAÚL MONGELÓS SCHNEIDER. **PRESIDENTE**
DR. REMBERTO CÁCERES TORRES / SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA
DR. JOSÉ BELLASSAI / ABOG. EDUARDO DE GASPERI / ING. HUGO CATALDO.
MIEMBROS DEL CONSEJO.
LIC. TERESA CRISTALDO DE SARTORIO. **SECRETARIA DEL CONSEJO.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 058/13 de fecha 16 de julio de 2013

RESOLUCIÓN N° 058-003/13

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Rectificar parcialmente la Resolución C.A. N° 044-012/13, "Adquisición de Instrumentales Declarados Desiertos en la LPN N° 25/11 y otros Llamados"; con relación a la adjudicación de la firma Argon S.R.L., quedando de la siguiente manera:

Argon S.R.L.

ÍTEM	CÓDIGO	NUMERO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO PBC	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	Marca/Procedencia	CANT. MÍNIMA	CANT. MÁXIMA	PRECIO UNITARIO C/ IVA	MONTO TOTAL CANT. MÁXIMA C/ IVA	%IVA
15	7512	42291802-030	CLAMP INTESTINAL: CLAMP INTESTINAL CURVO DE 15 cms. + - 1	UNIDAD	UNIDAD	LAWTON / Alemania	60	120	345.000	41.400.000	10
45	9771	42291802-047	PINZA HEMORROIDAL: PINZA PARA LIGADURA ELASTICA HEMORROIDAL. 90°	UNIDAD	UNIDAD	LAWTON / Alemania	15	30	2.797.000	83.910.000	10
46	5450	42291802-045	PINZA HEMOSTATICA: PINZA HEMOSTÁTICA CURVA DE 20 cms.+-1	UNIDAD	UNIDAD	LAWTON / Alemania	150	300	48.000	14.400.000	10
										139.710.000	

Monto adjudicado a la firma Argon S.R.L.: G. 139.710.000.- (Guaraníes ciento treinta y nueve millones setecientos diez mil), IVA Incluido.-

Monto total adjudicado de la LPN N° 102/12: G. 2.240.374.546.- (Guaraníes dos mil doscientos cuarenta millones trescientos setenta y cuatro mil quinientos cuarenta y seis), IVA Incluido.

2°) Declarar Desierto el Ítem N° 28 "Pinza Foerster: Pinza de aro Foerster Curva de 16 cm.+ - 1", en base a lo expuesto en el Considerando de la presente Resolución.----------

3°) Disponer que los demás artículos de la Resolución C.A. N° 044-012/13, quedan redactados en los mismos términos.----------

4°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/vd.

FDO: ABOG. RAÚL MONGELÓS SCHNEIDER. **PRESIDENTE**
DR. REMBERTO CÁCERES TORRES / SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA
DR. JOSÉ BELLASSAI / ABOG. EDUARDO DE GASPERI / ING. HUGO CATALDO.
MIEMBROS DEL CONSEJO.
LIC. TERESA CRISTALDO DE SARTORIO. **SECRETARIA DEL CONSEJO.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL